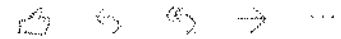


Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

NOTIFICACIÓN PRÓRROGA 1 C 175 DE 2019

Sebastian Díaz
Mar 30/07/2019 17:40
Luzely Valencia ✉



PRORROGA 1 C 175 DE 2019...
294 KB

A través de la presente, se realiza la notificación de la prórroga 01 del contrato 0175 de 2019 del cual usted es supervisor.

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Adición
- RP
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización prórroga

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza

Manizales, 30 de julio de 2.019.

**DOCTORA
LUZ ELY VALENCIA LÓPEZ
SUPERVISORA CONTRATO 0175 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga 1 del contrato número 0175 de 2.019.

A través del presente remito a usted copia de la prórroga 1 del contrato 0175 de 2019, cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSIÓN 2015.**

Del cual usted fue designada como supervisora.

Contratista: **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC**

Nit. 860.012.336-1

Representante Legal: **ADRIANA MARÍA ALONSO**

Cédula de Ciudadanía: **35.505.351** de Bogotá D.C

Dirección: 6078888

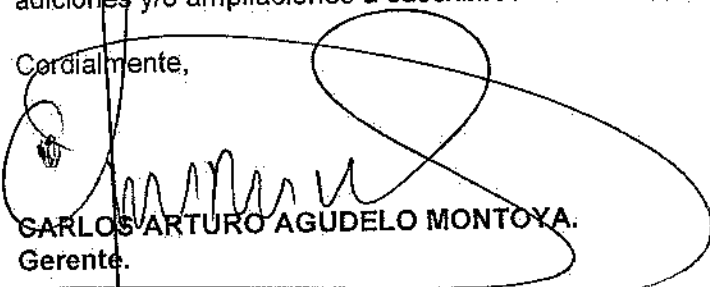
Teléfono: Carrera 37 No. 62-95 Bogotá D.C.

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 1**



CONTRATO 0175 DE 2019

OBJETO RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSIÓN 2015.

MUNICIPIO MANIZALES
 VALOR \$13.308.508
 CONTRATISTA INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC
 NIT 860.012.336-1
 APODERADA ADRIANA MARÍA ALONSO ROZO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 35.505.351
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2009776

COMPAÑIA DE SEGUROS JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-jul-19	16-nov-19	\$ 3.992.552,40
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	25-jul-19	16-ago-20	\$ 2.661.701,60
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	25-jul-19	16-feb-20	\$ 2.661.701,60

REQUISITOS LEGALIZACIÓN	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 1 AL CONTRATO 0175 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 26 JUL 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación



POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmalucelli.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2009776	1	Bogotá	26/07/2019	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL
00:00 Horas del 25/07/2019	00:00 Horas del 16/08/2020	ENDOSO DE MODIFICACIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
			TELÉFONO 5522350

TOMADOR	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	NIT	860.012.336-1
DIRECCIÓN	CARRERA 37 NO. 52-95 - BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	6078888

ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIT	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CRA 23 # 75 - 82 - MANIZALES	TELÉFONO	8867080

BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIT	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CRA 23 # 75 - 82 - MANIZALES	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS COMO SE HACE FIGURAR. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE LA RENOVACION DE LA CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSION 2015. CONTRATO 0175. PRORROGA #1 AL CONTRATO 0175.
***** FIN OBJETO *****

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2019	16/11/2019	COP 3.992.552,40	COP 20.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2019	16/02/2020	COP 2.661.701,60	COP 20.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/07/2019	16/08/2020	COP 2.661.701,60	COP 20.000,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 60.000,00	COP 0,00	COP 11.400,00	COP 71.400,00	COP 9.315.955,60

INTERMEDIACION			DISTRIBUCION DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
CENTRAL CONSULTORES DE SEGUROS LTDA.	2227	100,00 %			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
26/07/2019	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO. PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (571) 5522350 CORREO ELECTRÓNICO jmalucelli@jmalucelli.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

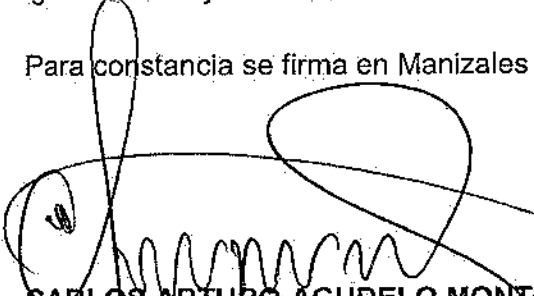
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

**PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0175 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES:
RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE
EMPOCALDÁS S.A E.S.P BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSIÓN 2015.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ADRIANA MARÍA ALONSO ROZO** identificado con cédula de ciudadanía **35.505.351** de Bogotá D.C, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades en representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC** y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato de obra No.0175 de 2.019 suscrito entre las partes el día 26 de junio de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0175 de 2019, el cual tiene como plazo un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 26 de junio de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 22 de julio de 2019 se especifica que *"ICONTEC envió solicitud de ampliación del plazo al contrato 0175 de 2019 con siguiente argumento: Solicitamos aplazar la terminación del contrato ya que la ejecución de la auditoría termina el próximo 24 de julio y el contrato vence el 26 de julio, solo se tendrían dos días para entrega del informe y terminación del contrato. De acuerdo a procesos y políticas internas de ICONTEC el tiempo para entrega del informe después de terminada la auditoría en sitio es como mínimo de 15 días hábiles si no se presentaron NO CONFORMIDADES MAYORES, es por esto que la terminación del contrato se aplazaría para el 16 de agosto de 2019. Se estima conveniente prorrogar el contrato 0175 de 2019 hasta el 16 de agosto de 2019, tiempo que requiere el ente certificador para efectuar los trámites internos aplicables para entregar a EMPOCALDAS S.A E.S.P e INFORME DE AUDITORÍA DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE 2015."* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*.

5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0175 de 2019 por veintiún (21) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **25 JUL 2019**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ADRIANA MARÍA ALONSO ROZO
Apoderada
ICONTEC RDJ-24294-2019



V.Bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V. Bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

MEMORANDO

PP-2019-II-00007474

Manizales, 22 de Julio de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

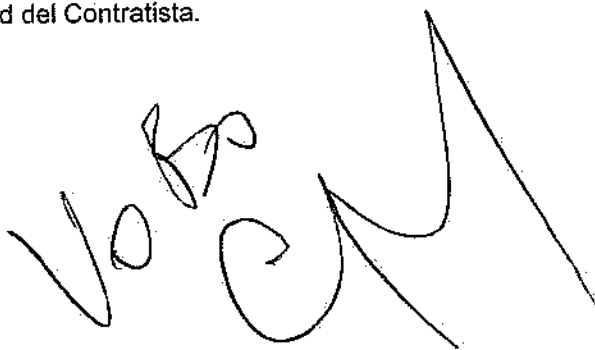
ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO 0175 DE 2019


Cordialmente les solicito el favor de realizar prórroga por el término de VEINTIÚN DÍAS calendario, es decir hasta el 16 de agosto del presente año, del contrato 0175 de 2019 firmado entre EMPOCALDAS S.A E.S.P. e ICONTEC para la realización de AUDITORÍA DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE EMPOCALDAS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud del contratista y acorde al estudio de necesidad realizado en mi rol de Supervisora del Contrato.

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
LUZ ELY VALENCIA LÓPEZ
Coordinador De Gestión De Calidad

Anexo: Estudio de Necesidad de Contratación y Solicitud del Contratista.



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio:

Objeto de la contratación:

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad:

Conveniencia:

Oportunidad:

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:

Item	Código Inventario	Cód Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		84111600	SERVICIO DE AUDITORIA	GL	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica:

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

		Total precio de mercado	-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
	-	-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		-
Total CDP		-

Centro de costos
11902 - MANIZALES GESTION CALIDAD

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	No aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica

Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p> Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote.</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote.	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote.	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica
--	-----------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Manizales y las seccionales de EMPOCALDAS S.A E.S.P. escogidas por el ENTE certificador acorde al Plan de Auditoría establecido.

Plazo de ejecución Un mes contado desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el prestador del servicio.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Unico pago una vez finalizado el servicio y presentado el informe de auditoría correspondiente.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Luz Ely Valencia López	Cargo del supervisor Coordinadora Gestión de la Calidad
---	--

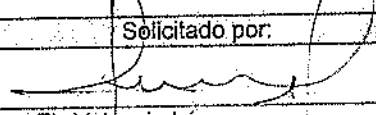
GARANTÍAS

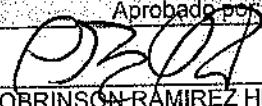
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Si aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

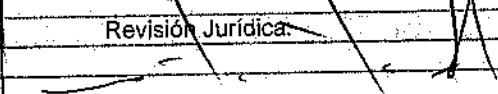
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luz Ely Valencia López
Cargo	Coordinador Gestión de la Calidad

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBRINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO CONTRATO

Ocampo Ospina Yurley <yocampo@la.icontec.org>

Lun 22/07/2019 10:04

Para: Luzely Valencia <luzely.valencia@empocaldas.com.co>

CC: Franco Herrera Natalia <nfranco@la.icontec.org>

Buenos días,

Señora Luz Ely, amablemente le solicitamos extender el plazo de terminación del contrato No 0175 firmado entre ICONTEC y EMPOCALDAS para la prestación del servicio de Auditoría para la **RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LA NORMA ISO 9001 VERSIÓN 2015**. Dado que en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: ESPECÍFICAS: 2**, expresa lo siguiente: **Fechas programadas: Planificación 02/07/2019, Auditoría en Sitio del 15/07/2019 al 24/07/2019, incluye: planificación de auditoría, trabajo de campo y presentación del Informe correspondiente**. Igualmente en la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo para ejecutar el presente contrato será de un (01) mes contado desde la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos aplazar la terminación del contrato ya que la ejecución de la Auditoría termina el próximo 24 de julio y el contrato vence el 26 de julio, solo se tendríamos dos días para entrega del informe y terminación del contrato. De acuerdo a procesos y políticas internas de ICONTEC el tiempo para entrega del informe después de terminada la Auditoría en Sitio es como mínimo de 15 días hábiles si no se presentaron NO CONFORMIDADES MAYORES, es por esto que la terminación del contrato se aplazaría para el 16 de agosto de 2019.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo,

Yurley Ocampo Ospina

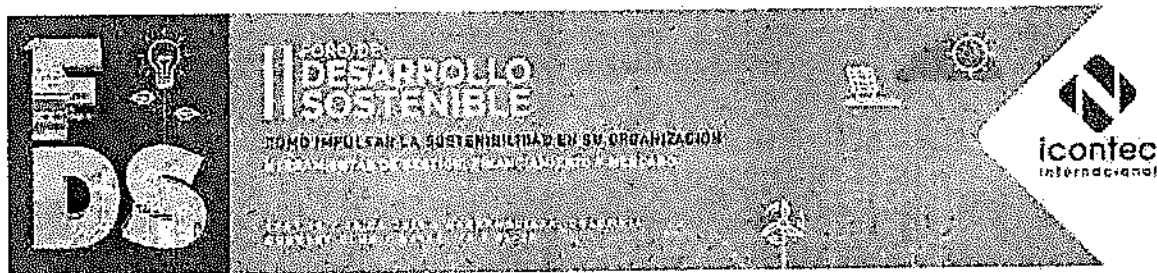
Ejecutiva de Cuenta Integral **ICONTEC**

Tel: 8845172 - 8808289

Línea de atención al cliente: 01-8000 94 9000

Calle 20 No 22-27, Edificio Cumanday Oficina 806

Manizales – Colombia



www.icontec.org

 icontec